

Aprueban los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon de los departamentos de Piura y Tumbes; y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondiente al año 2017

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 078-2017-EF/50

Lima, 24 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 5.1 del artículo 5 y al artículo 10 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, la distribución del canon petrolero mantiene las condiciones actuales para su aplicación;

Que, las Leyes N°s 27763, 28277 y 29345 modificaron las Leyes N°s 23630 y 23871, determinando los porcentajes y criterios de distribución del Canon y Sobrecanon por la participación en la renta que produce la explotación de petróleo y gas natural en los departamentos de Piura y Tumbes, a aplicarse a los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades nacionales e institutos superiores tecnológicos y pedagógicos estatales de los citados departamentos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 138-2009-EF se aprueban las normas reglamentarias para la distribución del Canon y Sobrecanon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes;

Que, la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali, establece los porcentajes y criterios de distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali, a aplicarse al gobierno regional, gobiernos locales, universidades nacionales e institutos superiores tecnológicos estatales de este departamento, así como al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 206-2006-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución de Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante los Oficios N° 122-2017-INEI/DTDIS y N° 419-2017-INEI/DTDIS, el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio N° 162-2017-MEM/DGH, el Ministerio de Educación mediante el Oficio N° 174-2016-MINEDU/SPE-OSEE y el Ministerio del Ambiente, mediante el Oficio N° 011-2017-MINAM/VMGA/DGIIA, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del

Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondiente al año 2017;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente aprobar los mencionados Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas para el año 2017;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27763, 28277, 29345 y 28699, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 138-2009-EF y el Decreto Supremo N° 206-2006-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon por la producción de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes correspondientes al año 2017, a ser aplicados a gobiernos regionales, gobiernos locales e institutos superiores tecnológicos y pedagógicos estatales de dichos departamentos, conforme a los Anexos N°s 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los Índices de Distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali correspondiente al año 2017, a ser aplicados al gobierno regional, gobiernos locales e institutos superiores tecnológicos estatales de dicho departamento, conforme a los Anexos N°s 3 y 4 que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial y los respectivos Anexos serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO N° 1

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES,
GOBIERNOS LOCALES E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES
DE PIURA Y TUMBES DE 2017**

GOB. LOCAL(DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO) Y GOB.REGIONAL E INSTITUTOS			ÍNDICES DEL CANON	ÍNDICES DEL SOBRECANON
TOTAL PIURA			1.000000000	1.000000000
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				
PIURA	PIURA	PIURA	0.0072403959	0.0099823481
		CASTILLA	0.0088093724	0.0121891479
		CATACAOS	0.0079352538	0.0110365979
		CURA MORI	0.0030369058	0.0042329651
		EL TALLAN	0.0006468579	0.0009005125
		LA ARENA	0.0054994346	0.0076616573
		LA UNIÓN	0.0052644091	0.0065612142
		LAS LOMAS	0.0035777733	0.0049822540
		TAMBO GRANDE	0.0152015268	0.0211617735
		VEINTISÉIS DE OCTUBRE	0.0089454478	0.0123753907
	AYABACA	AYABACA	0.0171996258	0.0240794760
		FRIAS	0.0115777131	0.0162087981
		JILILI	0.0013348721	0.0018688201
		LAGUNAS	0.0035249282	0.0049349002
		MONTERO	0.0031672050	0.0044340873
		PACAIPAMPA	0.0131554800	0.0184176721
		PAIMAS	0.0047207674	0.0066090735
		SAPILLICA	0.0050869052	0.0071216670
		SICCHEZ	0.0007886591	0.0011041231
		SUYO	0.0045014811	0.0063020734
	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	0.0146650185	0.0205310258
		CANCHAQUE	0.0033428449	0.0046799837
		EL CARMEN DE LA FRONTERA	0.0080319272	0.0112446971
		HUARMACA	0.0223295801	0.0312614128
		LALAQUIZ	0.0023253738	0.0032555227
		SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	0.0042023217	0.0058832506
		SONDOR	0.0047634388	0.0066688145
		SONDORILLO	0.0053971320	0.0075559854
	MORROPON	CHULUCANAS	0.0295467521	0.0413654533
		BUENOS AIRES	0.0031479063	0.0044070696
		CHALACO	0.0041350021	0.0057890036
		LA MATANZA	0.0060413724	0.0084579210
		MORROPON	0.0049741080	0.0069637521
		SALITRAL	0.0039959640	0.0055943491
		SAN JUAN DE BIGOTE	0.0033568596	0.0046996044
		SANTA CATALINA DE MOSSA	0.0015583512	0.0021816911
		SANTO DOMINGO	0.0028480298	0.0039872418
		YAMANGO	0.0054532913	0.0076346085
	PAITA	PAITA	0.0641496263	0.0607413882
		AMOTAPE	0.0017788841	0.0019144866
		ARENAL	0.0005807670	0.0005544192
		COLAN	0.0207337089	0.0116470639
		LA HUACA	0.0078006852	0.0079813264
		TAMARINDO	0.0045019840	0.0051605673
		VICHAYAL	0.0143228935	0.0052440523
	SULLANA	SULLANA	0.0299181148	0.0418853601
		BELLAVISTA	0.0069602166	0.0097443036
		IGNACIO ESCUDERO	0.0051490313	0.0072086435
		LANCONES	0.0048771967	0.0068280747
		MARCAVELICA	0.0065374260	0.0091523969
		MIGUEL CHECA	0.0037299160	0.0052218829
		QUERECOTILLO	0.0067005083	0.0093807117
		SALITRAL	0.0011861715	0.0016606392

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES,
GOBIERNOS LOCALES E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES
DE PIURA Y TUMBES DE 2017**

GOB. LOCAL(DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO) Y GOB.REGIONAL E INSTITUTOS		ÍNDICES DEL CANON	ÍNDICES DEL SOBRECANON
TALARA	PARIÑAS	0.1083557237	0.0639486823
	EL ALTO	0.0516959382	0.0075562381
	LA BREA	0.0248175877	0.0073027855
	LOBITOS	0.0175196652	0.0011711268
	LOS ORGANOS	0.0130362240	0.0055934938
	MÁNCORA	0.0157101412	0.0109893529
SECHURA	SECHURA	0.0309074181	0.0432703851
	BELLAVISTA DE LA UNIÓN	0.0041916991	0.0058683790
	BERNAL	0.0077283457	0.0108196846
	CRISTO NOS VALGA	0.0039492329	0.0055289258
	VICE	0.0164062706	0.0229687783
	RINCONADA LLICUAR	0.0022664405	0.0031730175
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		0.2105263158	0.2105263158
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES		0.0526315789	0.0526315789
TOTAL TUMBES		1.0000000000	1.0000000000
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			
TUMBES	TUMBES	TUMBES	0.1137047692
		CORRALES	0.0277866956
		LA CRUZ	0.0092125037
		PAMPAS DE HOSPITAL	0.0079327813
		SAN JACINTO	0.0105029741
		SAN JUAN DE LA VIRGEN	0.0046320096
	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	0.1122572307
		CASITAS	0.0229927951
		CANOAS DE PUNTA SAL	0.0459788427
	ZARUMILLA	ZARUMILLA	0.0656948740
		AGUAS VERDES	0.0750864356
		MATAPALO	0.0079491016
		PAPAYAL	0.0225847761
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		0.4210526318	0.2105263158
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS ESTATALES		0.0526315789	0.0526315789

ANEXO N° 2

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO PARA
LOS INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS
ESTATALES DE PIURA Y TUMBES DE 2017**

DEPARTAMENTO/INSTITUTO SUPERIOR	ÍNDICE
INSTITUTOS SUPERIORES DE PIURA	1.0000000000
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS	
AYABACA	0.0222222228
SAN ANDRES	0.0222222222
LIZARDO MONTERO FLORES	0.0222222222
CANCHAQUE	0.0222222222
NESTOR SAMUEL MARTOS GARRIDO	0.0222222222
HUARMACA	0.0222222222
VICUS	0.0222222222
MORROPON	0.0222222222
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0.0222222222
JUAN ESTEBAN LOPEZ CRUZ	0.0222222222
SIMON BOLIVAR	0.0222222222
HERMANOS CARCAMO	0.0222222222
MANUEL YARLEQUE ESPINOZA	0.0222222222
LA UNION	0.0222222222
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL BINACIONAL	0.0222222222
ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0.0222222222
RICARDO RAMOS PLATA	0.0222222222
SEÑOR DE CHOCAN	0.0222222222
SULLANA	0.0222222222
JUAN JOSE FARFAN CESPEDES	0.0222222222
LUCIANO CASTILLO COLONNA	0.4000000000
LUIS F. AGURTO OLAYA	0.0222222222
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS	
PIURA	0.0222222222
HNO. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA	0.0222222222
JOSE EULOGIO GARRIDO ESPINOZA	0.0222222222
MANUEL VEGAS CASTILLO	0.0222222222
JOSE MARIA VALLE RIESTRA	0.0222222222
IGNACIO MERINO	0.0222222222
INSTITUTOS SUPERIORES DE TUMBES	1.0000000000
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLOGICOS	
CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA	0.2500000000
CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES	0.2500000000
24 DE JULIO DE ZARUMILLA	0.2500000000
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGOGICOS	
JOSE ANTONIO ENCINAS	0.2500000000

ANEXO N° 3

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
PARA GOBIERNO REGIONAL, GOBIERNOS LOCALES E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS
NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI DE 2017**

GOB. LOCAL(DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO), GOB.REGIONAL E INSTITUTOS			ÍNDICE
TOTAL			1.0000000000
GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	0.1045552416
		CAMPOVERDE	0.0159298938
		IPARIA	0.0120640665
		MASISEA	0.0128727656
		YARINACOCHA	0.0894970916
		NUEVA REQUENA	0.0056280424
		MANANTAY	0.0752981179
	ATALAYA	RAYMONDI	0.0329665041
		SEPAHUA	0.0082618773
		TAHUANIA	0.0080082529
		YURUA	0.0026880009
	PADRE ABAD	PADRE ABAD	0.1135439593
		IRAZOLA	0.0492131931
		CURIMANA	0.1486599468
		NESHUYA	0.0392300092
		ALEXANDER VON HUMBOLDT	0.0296626351
	PURUS	PURÚS	0.0046085740
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			0.2150537634
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS NACIONALES			0.0322580645

ANEXO N° 4

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR LA PRODUCCIÓN DE
PETRÓLEO Y GAS PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES
TECNOLÓGICOS NACIONALES DE UCAYALI DE 2017**

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	ÍNDICE
TOTAL	1.0000000000
SUIZA	0.1250000000
COLONIA DEL CACO-B	0.1250000000
MASISEA	0.1250000000
ATALAYA	0.1250000000
CARLOS LABORDE	0.1250000000
PADRE ABAD	0.1250000000
PURUS	0.1250000000
PABLO BUTZ	0.1250000000